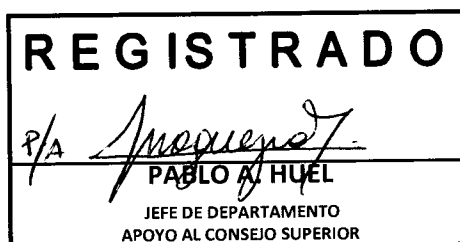




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 380 Y 381/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Verónica GELVEZ ANELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 380 y 381/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 380 y 381/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas de 2° año



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

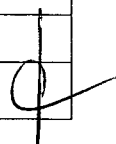



antes de aprobar Los Estudios del Impacto Ambiental no dando cumplimiento al punto 7.1.2.3 de la Ordenanza 1163, a la alumna Cecilia Verónica GELVEZ ANELLO, Legajo N° 11921, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Los Estudios del Impacto Ambiental, Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II y Seminario IV: el Medio Biótico, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2437/2016

UTN
E.A



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior